

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XC I

PANAMA, R. DE P., VIERNES 15 DE JULIO DE 1994

Nº 22.580

CONTENIDO

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS
CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

ACUERDO Nº 69

(De 5 de abril de 1994)

"POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE LAS VIAS DEL CORREGIMIENTO DE BETANIA."

AVISOS Y EDICTOS

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

ACUERDO Nº 69

(De 5 de abril de 1994)

Por el cual se establece la nomenclatura de las Vías del Corregimiento de Betania.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
en uso de sus facultades legales,

C O N S I D E R A N D O :

Que el Consejo Municipal creó una comisión para revisar la nomenclatura de las Calles y Avenidas del Distrito de Panamá, mediante el Acuerdo No.5 de 15 de enero de 1991;

Que la referida comisión ha presentado a esta Cámara Edilicia su estudio respecto del Corregimiento de Betania;

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Manténgase los nombres únicos de las siguientes Vías principales.

- 1.- Avenida Simón Bolívar: Viene del límite de los Corregimientos de Bella Vista y Curundú, continúa hasta la intersección con la Avenida Ricardo J. Alfaro con la Avenida Domingo Díaz.
- 2.- Avenida Ricardo J. Alfaro: Va desde la intersección de la Avenida Simón Bolívar con la Avenida Manuel Espinosa Batista hasta la intersección de la Avenida Simón Bolívar y la Avenida Domingo Díaz.
- 3.- Avenida de los Periodistas: Va desde la Avenida Simón Bolívar hasta la Avenida Ricardo J. Alfaro.
- 4.- Avenida Juan Pablo II: Va desde la Avenida Ricardo J. Alfaro hasta el límite de los Corregimientos de Betania y Ancón.
- 5.- Avenida el Paical: Va desde la Avenida Ricardo J. Alfaro hasta la Avenida Simón Bolívar.
- 6.- Avenida Boulevard El Dorado: Va desde la Avenida Ricardo J. Alfaro hasta el límite de los Corregimientos de Betania y Ancón.
- 7.- Avenida de la Amistad: Va desde la Avenida Ricardo J. Alfaro hasta el límite de los Corregimientos de Betania y Ancón.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REYNALDO GUTIERREZ VALDES
DIRECTOR

MARGARITA CEDEÑO B.
SUBDIRECTORA

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá

**LEYES AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/. 0.65

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/.18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

- 8.- Avenida la Paz: Va desde la Avenida Simón Bolívar, cruza la Calle 75 Oeste y la Avenida 18 E norte hasta la Avenida Ricardo J. Alfaro. Conocida como la Avenida 12 C Norte.

ARTICULO SEGUNDO: Manténgase los nombres propios originales de las Calles de la Barriada de Betania, por el antecedente histórico de los mismos:

- 1.- Calle Camino Real de Betania: Corresponde a la Calle de Circunvalación, la cual se inicia y termina en la Avenida Simón Bolívar.
- 2.- Calle Carrera de Portobelo: Conocida como e 67 Oeste.
- 3.- Calle Pasadizo de Betín: Conocida como Avenida 74 Norte.
- 4.- Calle Angostillo de Ceballos: Conocida como Avenida 74 Norte.
- 5.- Calle Costanilla del Hermano Gonzalo: Conocida como Calle 66 Oeste.
- 6.- Calle Barreduela de Tierra Nueva: Es el tramo sin salida de la Calle 67 Oeste.
- 7.- Calle Travesía del Chagres: Conocida como Calle 68 Oeste.
- 8.- Calle Barreduela de Río Grande: Es el tramo sin salida de la Calle 68 Oeste.
- 9.- Calle Rua del Espíritu Santo: Compuesta por las conocidas Calle 69 Oeste y Calle 70 Oeste.
- 10.- Calle Rambla de Taboga: Conocida como Avenida 7B Norte.
- 11.- Calle San Lorenzo: Conocida como Calle 71 Oeste.
- 12.- Calle Pasaje de Flamenco: Conocida como Avenida 14C Norte.
- 13.- Calle Ronda del Matasnillo: Conocida como Calle 71 Oeste.
- 14.- Calle Vial de las Acacias: Conocida como Avenida 8B Norte.
- 15.- Calle Callejuela de Naos: Conocida como Calle 69 C Oeste.
- 16.- Calle Coso del Perico: Compuesta por las conocidas Calle 70 B Oeste y Calle 70 1/2 B Oeste.
- 17.- Calle Barreduela de Ancón: Calle sin salida que da a la Corregiduría de Betania.

- 18.- Calle Barreduela de Tierra Firme: Conocida como Calle 66 B Oeste.
- 19.- Barreduela de Río Grande: Conocida como Calle 68 Oeste.
- 20.- Taboguilla: Calle sin salida.

ARTICULO TERCERO: Manténgase los nombres propios de las siguientes Vías:

- 1.- Calle Dr. Guillermo Patterson Jr.: Va desde la Calle 65 Oeste Harry Heno, cruza la Calle el Paical y termina sin salida. Conocida como Avenida 7a Norte.
- 2.- Calle Harry Heno: Va desde la Avenida Simón Bolívar hasta la Avenida Ricardo J. Alfaro. Conocida como Calle 65 Oeste.
- 3.- Calle la Nación: Va desde la Avenida 8C Norte hasta Calle 74 Oeste. Conocida como Avenida 7 1/2C Norte.
- 4.- Calle Cartagena: Va desde la Avenida 12C Norte, cruza la Calle 75 Oeste y la Avenida 18C Norte para terminar en la Calle 77D Oeste. Compuesta por la Calle 74 A Oeste, Avenida 10 C Norte y Calle 77 C Oeste.
- 5.- Calle Roma: Va desde la Avenida 12C Norte hasta la Avenida 10 C Norte. Conocida como Calle 76 A Oeste.
- 6.- Calle Montevideo: Va desde la Avenida 12 Norte hasta la Calle 80 B Oeste. Conocida como Calle 77 B Oeste.
- 7.- Calle Asunción: Va desde la Calle 77 C Oeste, cruza Avenida 18 E Norte y termina sin salida. Conocida como Calle 77 D Oeste.
- 8.- Calle Buenos Aires: Va desde la Avenida 12 C Norte hasta la intersección de la Calle 75 B Oeste (entrada de Villa de las Fuentes). Compuesta por la Avenida 23 E Norte y Calle 74 Oeste.
- 9.- Calle Río de Janeiro: Va desde la Calle 76 Oeste hasta la Calle 79 B Oeste. Conocida como Avenida 18 E Norte.
- 10.- Calle Santiago: Va desde la Avenida 18 E Norte hasta la Avenida 20 D Norte. Conocida como Calle 76 D Oeste.
- 11.- Calle Washington: Va desde la Calle 76 Oeste hasta la Calle 76 D Oeste. Conocida como Avenida 19 E Norte.
- 12.- Calle Lima: Va desde la Avenida 19 E Norte hasta la Avenida 20 D Norte. Conocida como Calle 76 C Oeste.
- 13.- Calle Quito: Va desde la Calle 76 D Oeste hasta la Calle 75 F Oeste. Conocida como Avenida 20 D Norte.
- 14.- Calle Taboga: Va desde Avenida 18 E Norte hasta la Avenida 20 F Norte. Conocida como Calle 78 B Oeste.
- 15.- Calle Managua: Va desde la Avenida 18 E Norte hasta los multifamiliares Los Libertadores. Conocida como Avenida 18 G Norte.
- 16.- Calle Guatemala: Se inicia en la Avenida 20 F Norte y termina sin salida. Conocida como Calle 78 F Oeste.
- 17.- Calle San Salvador: Va desde la Avenida 21 F Norte, cruza la Calle 78 B Oeste y une a la Avenida 21 F Norte. Conocida como Calle 78 E Oeste.

- 18.- Calle Tegucigalpa: Va desde la Avenida 21 F Norte hasta la Avenida 20 F Norte. Conocida como Calle 77 F Oeste.
- 19.- Calle La Habana: Va desde la Avenida 21 F Norte hasta la Avenida 29 F Norte. Conocida como Calle 77 E Oeste.
- 20.- Calle Miraflores: Se inicia en la Calle 77 B Oeste, cruza la Calle 80 B Oeste y termina sin salida. Compuesta por la Calle 79 B Oeste y la Avenida 20 G Norte.
- 21.- Calle Limón: Va desde la Calle 79 B Oeste hasta la Calle 80 B Oeste. Conocida como Calle 79 D Oeste.
- 22.- Calle Carabobo: Va desde la Calle 74 hasta la Calle 75 E Oeste. Conocida como Avenida 19 C Norte.
- 23.- Calle Ayacucho: Se inicia desde la Calle 75 D Oeste, cruza la Calle 74 Oeste y termina en la Calle 73 Oeste. Conocida como Avenida 16 C Norte.
- 24.- Calle Junín: Va desde la Calle 74 Oeste hasta la Calle 75 D Oeste. Conocida como Avenida 17 C Norte.
- 25.- Calle Batallón del Istmo: Va desde la Calle 74 D Oeste hasta la Calle 75 D Oeste. Conocida como Avenida 18 C Norte.
- 26.- Calle Boyacá: Va desde la Calle 74 D Oeste hasta la Calle 75 A Oeste. Conocida como Avenida 20 C Norte.

ARTICULO CUARTO: Asígnase la siguiente nomenclatura numérica a las siguientes Calles:

- 1.- Calle 60 Oeste: Va desde la Avenida 7a Norte hasta la Calle 11 Norte. Conocida como Calle 62 Oeste o Calle G.
- 2.- Calle 62 Oeste: Va desde la Avenida 7a Norte hasta la Avenida 8 Norte. Conocida como Calle 62 A Oeste o Calle H.
- 3.- Calle 62 Oeste: Va desde la Avenida 7a Norte hasta la Avenida 8 Norte. Conocida como Calle 62 A Oeste o Calle I.
- 4.- Calle 63 Oeste: Va desde la Avenida 7a Norte, pasa la Avenida 8 A Norte, continua hasta la Calle 63 Oeste o Calle J y termina en la Avenida Ricardo J. Alfaro. Conocida como Calle J.
- 5.- Calle 64 Oeste: Va desde la Avenida 7a Norte hasta la Avenida 8 A Norte. Conocida como Calle 85.
- 6.- Calle 65 Oeste: Va desde la Avenida 7a Norte, pasa la Avenida 7 1/2 Norte, Avenida 8 A Norte hasta la Calle 65 Oeste.

ARTICULO QUINTO: Asígnase el siguiente nombre propio a las correspondientes Vías, debido que actualmente poseen nomenclatura numérica que resulta ser conflictiva e imposible de mantener secuencia alguna:

- 1.- Calle Fermín Nudeau: Va desde Avenida Ricardo J. Alfaro pasa por las Avenidas 22 A Norte. Conocida como Calle 61.
- 2.- Calle Chirú: Calle sin salida que empieza en la Calle 61 Oeste. Conocida como Calle 60 1/2 B Oeste.
- 3.- Calle París: Calle sin salida que empieza en la Calle 61 Oeste. Conocida como Calle 60 B Oeste.
- 4.- Calle Ponca: Calle sin salida que empieza en la Avenida 22 A Norte. Conocida como Calle 60 A Oeste.

- 5.- Calle Las Huacas: Va desde la Calle 62 C Oeste, pasa por las Calles 6a, 7a, 8a, cruza la Avenida Juan Pablo II, continúa y gira en ángulo de 90º para girar nuevamente en ángulo de 90º hasta llegar a la Calle 62 C Oeste o Avenida Octavio de Fábrega.
- 6.- Calle Burica: Calle sin salida que va desde la Avenida 22 A Norte. Conocida como Calle 61 A Oeste.
- 7.- Calle El Cántaro: Va desde la Avenida 22 A Norte hasta la Avenida 19 A Norte. Conocida como Calle 61 B Oeste.
- 8.- Calle El Torno: Va desde la Avenida 22 A Norte hasta la Avenida 19 A Norte. Conocida como Calle 61 E Oeste.
- 9.- Calle Tinaja: Va desde la Avenida 22 A Norte hasta la Avenida 19 A Norte. Conocida como Calle 61 G Oeste.
- 10.- Calle Balsería: Calle sin salida que empieza en la Calle 61 G Oeste.
- 11.- Calle Las Molas: Va desde la Calle 61 G Oeste hasta la Avenida Juan Pablo II. Conocida como Avenida 20 A Norte.
- 12.- Calle Chaquiras: Va desde la Avenida Juan Pablo II para terminar sin salida. Conocida como Avenida 21 A Norte.
- 13.- Calle Del Alfarero: Va desde la Avenida Juan Pablo II hasta la Calle 61 Oeste. Conocida como Avenida 19 A Norte.
- 14.- Calle Chocó: Va desde la Avenida 19 A Norte para terminar sin salida. Conocida como Calle 61 J Oeste.
- 15.- Calle Guaymí: Va desde la Avenida 19 A Norte para terminar sin salida. Conocida como Calle 61 I Oeste.
- 16.- Calle Kuna: Va desde la Avenida 19 A Norte para terminar sin salida. Conocida como Calle 61 H Oeste.
- 17.- Calle Bokota: Va desde la Avenida 19 A Norte para terminar sin salida. Conocida como Calle 61 F Oeste.
- 18.- Calle Teribe: Va desde la Avenida 19 A Norte para terminar sin salida. Conocida como Calle 61 C Oeste.
- 19.- Calle Dorases: Va desde la Avenida 18 A Norte, gira en 90º y se une a la Avenida 17 A Norte. Conocida como Calle 61 K Oeste.
- 20.- Calle Sahila: Va desde la Avenida Juan Pablo II hasta la Calle 61 K Oeste. Conocida como Avenida 17 A Norte.
- 21.- Calle Corozal: Va desde la Avenida Juan Pablo II para terminar sin salida.
- 22.- Calle Soberanía: Va desde la Avenida Juan Pablo II, circunvala para terminar en la Avenida Ricardo J. Alfaro. Compuesta por la Avenida 18 1/2 A Norte y Calle 62 B Oeste.
- 23.- Calle Pedro Miguel: Va desde la Calle 62 B Oeste hasta la Calle 62 1/2 B Oeste. Conocida como Avenida 17 1/2 A Oeste.
- 24.- Calle La Boca: Va desde la Calle 62 1/2 B Oeste para terminar sin salida. Conocida como Avenida 18 1/2 A Norte.
- 25.- Calle Los Ríos: Va desde la Calle 62 1/2 B Oeste hasta la Calle 62 B Oeste. Conocida como Avenida 19 1/2 A Norte.

- 26.- Calle Cárdenas: Va desde la Calle 62 1/2 B Oeste hasta la Calle 62 B Oeste. Conocida como Avenida 20 1/2 A Norte.
- 27.- Calle Gamboa: Calle sin salida en ambos extremos que une las Calles 1a, 2a, 3a y 4a de Villa Soberanía. Conocida como Calle 62 1/2 B Oeste.
- 28.- Calle Cocolí: Va desde la Avenida 18 1/2 A Norte, pasa por las Avenidas 19 1/2 A Norte y 20 1/2 A Norte, para terminar sin salida. Conocida como Calle 62 B Oeste.
- 29.- Calle Río Grande: Va desde la Calle 5a, da un giro de 90° y termina en la Calle 6a de la Urbanización La Alameda. Conocida como Calle 7a.
- 30.- Calle Aconcagua: Va desde la Calle 5a, da un giro de 90° y termina en la Calle 62 C Oeste. Conocida como Calle 6a de la Urbanización La Alameda.
- 31.- Calle Colorado: Va desde la Calle 63 G Oeste hasta la Calle 62 C Oeste. Conocida como Avenida 24 A Norte.
- 32.- Calle Atrato: Va desde la Calle 63 G Oeste hasta la Calle 62 C Oeste. Conocida como Avenida 24 Norte.
- 33.- Calle Iguazú: Va desde la Calle 63 G Oeste hasta la Calle 62 C Oeste. Conocida como Avenida 18 1/2 B Norte.
- 34.- Calle Paraná: Se inicia y termina en la Calle 63 G Oeste. Conocida como Calle 63 E Oeste.
- 35.- Calle La Plata: Calle sin salida que se inicia en la Calle 63 G Oeste.
- 36.- Calle Orinoco: Calle de circunvalación de la Urbanización La Alameda No.1. Conocida como Calle 63 G Oeste o Camino del Cerro.
- 37.- Calle Mar Rojo: Calle sin salida que empieza en la Calle circunvalación de la Urbanización Dos Mares (Calle ubicada frente a Lacayo Motors).
- 38.- Calle Dos Mares: Calle de acceso a la Urbanización Dos Mares que empieza en la Avenida Ricardo J. Alfaro.
- 39.- Calle Mar Caribe: Calle Mar Mediterráneo, Calle Mar Pacífico, conforman la Calle de circunvalación de la Urbanización Dos Mares.
- 40.- Calle Mar Báltico: Calle Primera que une la Calle de circunvalación de la Urbanización Dos Mares.
- 41.- Calle Mar Caspio: Va desde la Calle circunvalación hasta la intersección de Calle Tercera de la Urbanización Dos Mares. Conocida como Calle Segunda.
- 42.- Calle Mar Cantábrico: Calle Tercera que une la Calle de circunvalación de la Urbanización Dos Mares.
- 43.- Calle Mar Egeo: Calle sin salida que empieza en la Calle 68 C Oeste de la Urbanización Las Mercedes. Conocida como Avenida 16 B Norte.
- 44.- Calle Mar Adriático: Va desde la Calle 68 C Oeste hasta la Calle 67 C Oeste. Conocida como Avenida 18 B Norte.
- 45.- Calle Mar Jónico: Une la Calle 71 B Oeste con la Calle 68 C Oeste. Conocida como Avenida 17 B Norte.

- 46.- Calle Mar Tirreno: Va desde la Avenida Ricardo J. Alfaro hasta la Avenida 23 1/2 B Norte. Conocida como Calle 68 C Oeste.
- 47.- Calle Mar Antártico: Va desde Avenida 16 B Norte hasta la Avenida 23 1/2 B Norte. Conocida como Calle 67 "C" Oeste.
- 48.- Calle Mar Mediterráneo: Une la Calle 62 C Oeste con la Calle 71 B Oeste. Compuesta por las Avenidas 24 B Norte y 23 1/2 B Norte.
- 49.- Calle Yugoslavia: Une la Calle 71 B Oeste con la Calle 74 Oeste. Conocida como Avenida 17 B Norte.
- 50.- Calle Holanda: Une la Calle 71 B Oeste con la Calle 4 de la Urbanización Boulevard El Dorado. Conocida como Avenida 17 1/2 Norte.
- 51.- Calle Noruega: Une la Calle 71 B Oeste con la Calle 74 Oeste. Conocida como Avenida 23 B Norte.
- 52.- Calle Alemania: Va desde la Avenida 23 B Norte, pasa por la Avenida 17 1/2 Norte para terminar sin salida. Conocida como Calle 4 de la Urbanización Boulevard El Dorado.
- 53.- Calle Suiza: Calle sin salida que empieza en la Avenida 23 B Norte.
- 54.- Calle Polonia: Va desde la Avenida 23 B Norte hasta la Avenida 21 B Norte. Conocida como Calle 71 C Oeste.
- 55.- Calle Checoslovaquia: Va desde la Avenida 23 B Norte hasta la Avenida 21 B Norte. Conocida como Calle 72 C Oeste.
- 56.- Calle Dinamarca: Va desde la Avenida 23 B Norte hasta la Avenida 21 B Norte. Conocida como Calle 73 C Oeste.
- 57.- Calle Francia: Va desde la Avenida 74 Oeste hasta la Calle 71 C Oeste. Conocida como Avenida 21 B Norte.
- 58.- Calle Bulgaria: Calle sin salida que empieza en la Calle 74 Oeste. Conocida como Avenida 20 B Norte.
- 59.- Calle Gran Bretaña: Calle sin salida que empieza en la Avenida 17 B Norte. Conocida como Calle 72 1/2 Oeste.
- 60.- Calle Hungría: Calle sin salida que empieza en la Calle 72 1/2 Oeste.
- 61.- Calle Suecia: Va desde la Calle 74 Oeste, circunvala la Urbanización Villa de las Fuentes No.2 para terminar sin salida. Compuesta por las Avenidas 22 B Norte y Cuarta.
- 62.- Calle Bélgica: Va desde la Avenida 22 B Norte hasta la Avenida 19 B Norte. Conocida como Calle 74 F Oeste de la Urbanización Lomas del Dorado.
- 63.- Calle Rusia: Va desde la Avenida 22 B Norte, pasa por la Avenida 19 B Norte para terminar sin salida.
- 64.- Calle Rumania: Calle de la Urbanización Lomas del Dorado. (Ver como referencia plano de la comisión de nomenclatura).
- 65.- Calle Mónaco: Va desde la Avenida 5a de la Urbanización Villa de Las Fuentes y termina sin salida. Conocida como Calle 5a.
- 66.- Calle Islandia: Va desde Avenida 4a y termina sin salida. Conocida como Avenida 5a (Urbanización Villa de las Fuentes).

- 67.- Calle Escocia: Calle sin salida que empieza en la Avenida 4a.
- 68.- Calle Austria: Va desde la Avenida 4a hasta la Avenida 1a de la Urbanización Villa de las Fuentes. Conocida como Avenida 2a.
- 69.- Calle Portugal: Va desde la Avenida 2a para terminar sin salida. Conocida como Calle 3a.
- 70.- Calle Albania: Va desde la Avenida 2a para terminar sin salida. Conocida como Calle 3a.
- 71.- Calle Finlandia: Va desde la Avenida Ricardo J. Alfaro, gira en 90º y termina en la Avenida Tercera. Conocida como Avenida 1a de la Urbanización Villa de las Fuentes No.2.
- 72.- Calle Luxemburgo: Calle sin salida que empieza en la Avenida Tercera.
- 73.- Calle De Las Fuentes: Va desde la Avenida 23 E Norte, pasa por la Avenida 23 C Norte y Avenida 22 C Norte y termina en la Avenida 21 C Norte. Conocida como Calle 75 B Oeste.
- 74.- Calle Latona: Calle sin salida que empieza en la Calle 75 B Oeste. Conocida como Avenida 23 C Norte.
- 75.- Calle Ceres: Calle sin salida que empieza en la Calle 75 B Oeste. Conocida como Avenida 23 A Norte.
- 76.- Calle Fuente de Cibeles: Va desde la Avenida Ricardo J. Alfaro, cruza Avenida 23 E Norte hasta la Calle 75 B Oeste. Conocida como Avenida 22 A Norte.
- 77.- Calle Fuente de Neptuno: Va desde la Calle 75 B Oeste, gira 90º y termina sin salida. Conocida como Avenida 22 C Norte.
- 78.- Calle Toledo: Va desde la Calle 74 Oeste hasta la Avenida 22 C Norte Calle de acceso a la Urbanización Villa de las Fuentes No.1.
- 79.- Calle Francisco Miranda: Va desde la Calle 74 Oeste, pasa por la Calle 75 A Oeste, gira en ángulo de 90º, pasa por las Calles 75 C Oeste, 75 D Oeste, cruza la Calle 75 F Oeste, gira nuevamente y termina en la Avenida 20 A Norte. Conocida como Avenida 21 C Norte.
- 80.- Calle Reina Del Pacífico: Va desde la Calle 71 B Oeste, gira en ángulo de 90º aproximadamente, cruza la Avenida 14 B Oeste Norte, circunvala, pasa por la Avenida 12 1/2 B Norte y termina en la Calle 72 Oeste. Compuesta por la Avenida 15 B Norte, Calle 73 Oeste y Avenida 16 C Norte.
- 81.- Calle Chichimeca: Va desde la Avenida 15 B Norte hasta la Avenida 14 B Norte. Conocida como Calle 71 1/2 C Oeste.
- 82.- Calle Veleta: Calle sin salida que empieza en la Avenida 15 B Norte para terminar sin salida.
- 83.- Calle Azteca: Va desde la Calle 71 B Oeste hasta la Calle 74 Oeste. Conocida como Avenida 14 B Norte.
- 84.- Calle Potosí: Calle sin salida que empieza en la Calle 73 Oeste. Conocida como Calle 13 1/2 B Oeste.
- 85.- Calle Cuzco: Va desde la Calle 73 Oeste hasta la Calle 72 B Oeste. Conocida como Avenida 12 1/2 B Norte.

- 86.- Calle Machu Pichu: Va desde la Avenida 12 1/2 B Norte hasta la Calle 72 B Oeste. Conocida como Calle 72 1/2 B Oeste.
- 87.- Calle Titicaca: Calle sin salida en ambos extremos y pasa por la Avenida 12 1/2 B Norte y la Calle 72 1/2 B Oeste. Conocida como Calle 71 B Oeste.
- 88.- Calle Camino Del Inca: Va desde la Avenida 14 B Norte, pasa por la Avenida 13 Norte, Avenida 12 B, Avenida 11 B Norte, Avenida 10 B Norte, Avenida 9 B Norte hasta el Camino Real de Betania. Conocida como Calle 72 Oeste.
- 89.- Calle Maya: Va desde la Calle 71 B Oeste hasta la Calle 72 Oeste. Conocida como Avenida 12 B Norte.
- 90.- Calle Tolteca: Va desde la Calle 71 B Oeste hasta la Calle 72 Oeste. Conocida como Avenida 11 B Norte.
- 91.- Calle Chímú: Va desde la Calle 71 B Oeste hasta la Calle 72 Oeste. Conocida como Avenida 10 B Norte.
- 92.- Calle Nazca: Calle sin salida que empieza en la Avenida 10 B Norte. Conocida como Calle 71 1/2 B Oeste.
- 93.- Calle Chibchas: Va desde la Avenida Ricardo J. Alfaro, cruza la Avenida 13 Norte, pasa por la Avenida 10 B Norte, Avenida 11 B Norte, Avenida 12 B Norte para terminar sin salida. Conocida como Calle 71 B Oeste.
- 94.- Calle Tabasará: Va desde la Calle 65 Oeste, cruza la Calle 71 B Oeste hasta la Calle 72 Oeste. Conocida como Avenida 13 Norte.
- 95.- Calle Gorrión: Va desde la Avenida 13 Norte y circunvala hasta llegar a la Calle 65 Oeste. Conocida como Circuito del Gorrión.
- 96.- Calle Boquerón: Va desde la Calle 63 B Oeste, da un giro de 90º aproximadamente y termina en la Calle 63 B Oeste. Compuesta por Avenida 26 y Calle 63 C Oeste.
- 97.- Calle Caldera: Calle sin salida que empieza en la Calle 63 C Oeste. Conocida como Calle 63 1/2 C Oeste.
- 98.- Calle Sixaola: Calle sin salida que empieza en la Calle 63 Oeste.
- 99.- Calle Calovébora: Va desde la Calle 63 Oeste hasta la Calle 64 B Oeste. Conocida como Avenida 8 A Norte.
- 100.- Calle Dr. J.J. Vallarino: Va desde el camino Real de Betania hasta la Calle 65 Oeste. Conocida como Avenida 8 A Norte.
- 101.- Calle Parita: Va desde la Calle 64 B Oeste hasta la Calle 65 Oeste. Conocida como Avenida 7 1/2 Norte.
- 102.- Calle Sambú, Calle Toabré, Calle Mariato, Calle Risco: Calles sin salidas que empiezan en la Calle 63 Oeste (verplano de nomenclatura adjunta).
- 103.- Calle Mamoni: Calle sin salida que empieza en la Calle 63 Oeste. Conocida como Calle 63 A Oeste.
- 104.- Calle Krioni: Va desde la Calle 63 A Oeste hasta la Calle 62 C Oeste. Conocida como Avenida 9 Norte.
- 105.- Calle Los Zafiros: Calle sin salida que empieza en la Calle 63 A Oeste. Conocida como Calle 63 1/2 A Oeste.
- 106.- Calle Tael: Va desde la Calle 63 A Oeste hasta la Calle 62 C Oeste. Conocida como Avenida 10 Norte.

- 107.- Calle Amatista: Calle sin salida que empieza en la Calle 62 C Oeste. Conocida como Calle 62 1/2 A Oeste.
- 108.- Calle Arcángel: Va desde Calle El Paical, cruza la Calle 62 C Oeste, gira en ángulo de 90º aproximado por la Avenida 10 Norte hasta la Calle 63 Oeste. Compuesta por la Calle 63 A Oeste y la Avenida 11 Norte.
- 109.- Calle Huilo: Va desde la Calle El Paical hasta la Calle 62 Oeste. Conocida como Avenida 10 A Norte.
- 110.- Calle Mohita: Va desde la Calle El Paical hasta la Calle 62 Oeste. Conocida como Avenida 9 A Norte.
- 111.- Calle del Angelus: Va desde la Calle 62 Oeste, cruza la Calle 62 C Oeste hasta la Calle 63 A Oeste. Conocida como Avenida 8 Norte.
- 112.- Calle Galápagos: Va desde la Avenida Simón Bolívar, pasa por la Calle 69 A Oeste, gira en ángulo de 90º aproximado, cruza la Avenida La Paz para terminar sin salida. Conocida como Calle 70 A Oeste.
- 113.- Calle Malvinas: Va desde la Calle 70 A Oeste, cruza la Avenida La Paz para terminar en la Calle 69 1/2 A Oeste.
- 114.- Calle Magallanes: Calle sin salida por ambos lados. Conocida como Calle 69 1/2 Oeste.
- 115.- Calle Providencia: Va desde la Avenida 8 C Norte, cruza la Avenida La Paz y termina sin salida. Conocida como Calle 72 A Oeste.
- 116.- Calle Los Roque: Va desde Avenida 8 C Norte, cruza Avenida La Paz y termina sin salida. Conocida como Calle 72 A Oeste.
- 117.- Calle Bonaire: Va desde la Avenida 8 C Norte para terminar sin salida. Conocida como Calle 73 A Oeste.
- 118.- Calle Las Perlas: Va desde la Avenida 8 C Norte para terminar sin salida. Conocida como Calle 70 1/2 A Oeste.
- 119.- Calle Porfirio Meléndez: Va desde la Avenida Simón Bolívar, circunvala hasta encontrarse con la Calle 74 Oeste. Conocida como Avenida 8 C Norte.
- 120.- Calle Tomás Henríquez: Va desde la Avenida 8 C Norte y Avenida 9 C Norte hasta la Avenida Simón Bolívar. Conocida como Calle 74 Oeste.
- 121.- Calle Dr. Juan Antonio Henríquez: Va desde la Avenida 8 C Norte, cruza la Calle 75 Oeste, circunvala, cruza nuevamente la Calle 75, pasa por la Calle 74 Oeste para terminar sin salida. Compuesta por las Avenidas 7 C Norte y 8 C Norte.
- 122.- Calle Las Bermudes: Va desde la intersección de la Calle 74 Oeste y la Avenida 8 C Norte, cruza la Calle 75 Oeste para terminar sin salida. Conocida como Avenida 9 C Norte.
- 123.- Calle Las Bahamas: Va desde la Calle 75 Oeste, cruza la Calle 74 A Oeste para terminar sin salida. Conocida como Avenida 11 C Norte.
- 124.- Calle Aruba: Calle sin salida que empieza en la Calle 75 Oeste.
- 125.- Calle Curazao: Va desde la Calle 1a de la Urbanización Colina de Miraflores para terminar sin salida. Conocida como Calle 2a.

- 126.- Calle Martinica, Calle Dominica, Calle Nassau: Calles sin salida que empiezan en la Calle 77 B Oeste.
- 127.- Calle Antigua: Calle sin salida que empieza en la Calle 79 B Oeste. Conocida como Calle 79 1/2 B Oeste.
- 128.- Calle San Antonio: Calle sin salida que conduce a la Iglesia de San Antonio (Miraflores).
- 129.- Calle Betel: Va desde la Avenida Simón Bolívar, circunvala para retornar nuevamente a ella misma.
- 130.- Calle Jope: Va desde la Avenida Simón Bolívar hasta la Calle 81 D Oeste. Conocida como Calle 81 C Oeste.
- 131.- Calle Sion: Va desde la Calle 81 C Oeste para terminar sin salida. Conocida como Calle 81 D Oeste.
- 132.- Calle Grosella: Calle sin salida que va desde Avenida Simón Bolívar. Conocida como Calle 82 D Oeste.
- 133.- Calle Puerto España: Va desde la Calle 78 B Oeste, pasa por la Calle 78 C Oeste, circunvala y termina en la Avenida 18 E Norte. Compuesta por las Avenidas 19 F Norte y 18 E Norte.
- 134.- Calle Brasilia: Va desde la Avenida 19 F Norte y termina en la Avenida 18 E Norte. Conocida como Calle 78 C Oeste.
- 135.- Calle Bogotá: Va desde la Avenida 20 F Norte hasta la Avenida 18 E Norte. Conocida como Calle 78 B Oeste.
- 136.- Calle Caracas: Va desde la Avenida 12 C Norte, pasa por Calle 78 B Oeste y Calle 78 D Oeste y termina en la Avenida 18 G Norte. Conocida como Avenida 20 F Norte.
- 137.- Calle San Salvador: Va desde la Calle 78 A Oeste, pasa por las Calles 77 E y 77 F Oeste parat terminar sin salida. Conocida como Avenida 20 F Norte.
- 138.- Calle Puerto Príncipe: Va desde la Avenida 23 Norte hasta la Avenida 12 C Norte. Conocida como Avenida 21 E Norte.
- 139.- Calle San Juan: Va desde la Avenida 21 E Norte, circunvala para retornar nuevamente a la Avenida 21 E Norte. Compuesta por las Calles 76 E Oeste, 76 F Oeste y la Avenida E Norte.
- 140.- Calle Manuel Belgrano: Calle sin salida que empieza en la Calle 75 F Oeste. Conocida como Avenida 19 D Norte.
- 141.- Calle Mariano Moreno: Calles sin salida que empieza en la Calle 75 F Oeste. Conocida como Avenida 18 D Norte.
- 142.- Calle Américo Vespucio: Va desde la Avenida 23 E Norte, cruza la Avenida 21 C Norte, pasa por las Avenidas 20 D Norte, 19 D Norte y 18 D Norte para terminar sin salida. Conocida como Calle 75 F Oeste.
- 143.- Calle Manuel José Arce: Va desde la Calle 75 F Oeste hasta la Calle 75 E Oeste. Conocida como Avenida 19 1/2 Norte.
- 144.- Calle Gonzalo Fernández De Oviedo: Va desde la Avenida 21 C Norte, cruza la Avenida 16 D Norte hasta encontrarse con la Avenida 14 C Norte. Conocida como Calle 75 E Oeste.
- 145.- Calle Rufino Barrios: Calle sin salida que empieza en la Calle 75 E Oeste. Conocida como Avenida 17 D Norte.
- 146.- Calle Bernardo O'Higgins: Va desde la Avenida 21 C Norte, pasa por las Avenidas 19 C Norte, 18 C Norte, 17 C Norte y

- 16 C Norte, circunvala y retorna a la Avenida 16 C Norte. Conocida como Calle 75 D Oeste.
- 147.- Calle Galeón: Va desde la Avenida 16 D Norte, gira en ángulo de 90º y termina en la Avenida 13 C Norte. Compuesta por la Calle 75 G Oeste y Avenida 15 D Norte.
- 148.- Calle Los Indios: Calle sin salida que empieza en la Calle 75 G Oeste.
- 149.- Calle Santa María De Belén: Va desde la Avenida Domingo Díaz, pasa por la Avenida 15 D Norte para terminar sin salida. Conocida como Avenida 13 C Norte.
- 150.- Calle La Isabela: Va desde Avenida 23 E Norte hasta la Avenida Domingo Díaz. Conocida como Avenida 12 D Norte.
- 151.- Calle Guadalajara: Va desde la Avenida 12 Norte para terminar sin salida. Conocida como Calle 76 B Oeste.
- 152.- Calle Belmopan: Va desde la Calle 76 B Oeste, gira con 90º aproximadamente y termina en la Avenida 12 E. Conocida como Calle 2a de la Urbanización Panacasa.
- 153.- Calle Kingston: Va desde la Calle 76 B Oeste, pasa por la Calle 2a y termina sin salida. Conocida como Avenida 12 E Calle 1a de la Urbanización Panacasa.
- 154.- Calle Comagre: Va desde la Calle 74 Oeste hasta la Calle 74 B Oeste. Conocida como la Avenida 13 C Norte.
- 155.- Calle Careta: Va desde la Calle 74 Oeste hasta la Calle 71 B Oeste. Conocida como Avenida 13 D Norte.
- 156.- Calle Del Cabildo: Va desde la Avenida 14 C Norte hasta la Calle 74 Oeste. Conocida como Calle 74 B Oeste.
- 157.- Calle Bastimento: Va desde la Avenida 14 C Norte hasta la Avenida 13 C Norte. Conocida como Calle 74 C Oeste.
- 158.- Calle El Virrey: Va desde la Calle 74 C Oeste hasta la Avenida 13 C Norte. Conocida como Avenida 13 F Norte.
- 159.- Calle Almirante: Va desde la Calle 74 Oeste hasta la Avenida 14 C Norte. Conocida como Avenida 13 C Norte.
- 160.- Calle Nombre de Dios: Va desde la Avenida 14 C Norte hasta la Avenida 12 C Norte. Conocida como Calle 74 Oeste.
- 161.- Calle Antonio Nariño: Va desde la Avenida 19 C Norte hasta Avenida 21 C Norte. Conocida como Calle 75 D Oeste.
- 162.- Calle Naipu: Calle sin salida que empieza desde la Avenida 18 C Norte. Conocida como 74 E Oeste.
- 163.- Calle Boyacá: Va desde la Avenida 17 C Norte hasta la Calle 75 A Oeste. Compuesta por la Calle 74 A Oeste y la Avenida 20 C Norte.
- 164.- Calle Rancagua: Calle sin salida que empieza desde la Avenida 16 C Norte. Conocida como Calle 74 1/2 E Oeste.
- 165.- Calle Marisol: Calle sin salida que empieza en la Avenida 20 C Norte. Conocida como Avenida 20 1/2 G Norte.
- 166.- Calle Libertad: Va desde la Calle 74 E Oeste hasta la Calle 75 D Oeste. Conocida como Avenida 19 C Norte.
- 167.- Calle Tabasará: Va desde la Calle 65 Oeste hasta la Calle 72 Oeste. Conocida como Avenida 13 Norte.

- 168.- Calle Castilla del Oro: Va desde el Camino Real de Betanía hasta la intersección de la Vía Simón Bolívar con la Avenida 12 de octubre. Compuesta por la Avenida 14 C Norte y la Calle 75 Oeste.
- 169.- Calle Cartago: Se inicia en la Avenida Ricardo J. Alfaro y termina en la Avenida 20 F Norte. Conocida como Calle 78 D Oeste.
- 170.- Calle Alfredo Cantón: Se inicia en la Calle 80 B Oeste y termina sin salida en una rotonda. Conocida como Calle 80 1/2 B Oeste.
- 171.- Calle Managua: Va desde la Calle 80 B Oeste hasta la Avenida Ricardo J. Alfaro. Corresponde a la Calle interna de los Libertadores.
- 172.- Calle Ottawa: Va desde la Avenida 10 C Norte hasta la Calle 80 B Oeste. Conocida como la Calle A.
- 173.- Calle Paseo del Amazonas: Va desde la Avenida Ricardo J. Alfaro hasta la Avenida 24 B Norte o Calle 4ta. Conocida como la Calle 62 C Oeste de la Urbanización La Alameda.
- 174.- Calle Alfa-Beta-Gama-Delta-Epsilon: Las 5 Calles sin salida comprendidas entre la Avenida 18 C Norte y la Avenida 20 E Norte.

ARTICULO SEXTO: Asignase los siguientes nombres propios a las Vías de la Urbanización Altos de Miraflores.

- | | |
|--------------------|-------------------------|
| 1.- Calle Miramar | 6.- Calle Gorgona |
| 2.- Calle Corona | 7.- Calle Santa Clara |
| 3.- Calle Coronado | 8.- Calle Playa Blanca |
| 4.- Calle Río Mar | 9.- Calle Playa Hermosa |
| 5.- Calle Farallón | 10.- Calle Veracruz. |

ARTICULO SEPTIMO: Asignase los siguientes nombres propios a las Vías de la Urbanización Sara Sotillo.

- | | |
|------------------------------|-------------------------------|
| 1.- Calle Sara Sotillo | 4.- Calle Cristóbal Rodríguez |
| 2.- Calle Sebastián Ríos | 5.- Calle Manuel Patiño |
| 3.- Calle Miguel A. Palomino | 6.- Calle Heliodoro A. Vidal |

ARTICULO OCTAVO: Asignase los siguientes nombres propios a las Vías de la Urbanización Linda Vista.

- 1.- Calle Linda Vista 2.- Calle Las Guías 3.- Calle Bahía'
- ARTICULO NOVENO:** Este Acuerdo deroga cualesquiera otras disposiciones anteriores que le sean contrarias.

ARTICULO DECIMO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.-

Dado en la Ciudad de Panamá a los cinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.-

LA PRESIDENTA,
H. C. EDA VIELKA DE ESPINO

EL VICEPRESIDENTE,
H. C. SERGIO GALVEZ

EL SECRETARIO,
LICDO. JAIME A. MITROTTI Q.

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMA
Panamá, 4 de julio de 1994

APROBADO:
LA ALCALDESA,
MERCEDES GARCIA DE VILLALAZ

EJECUTESE Y CUMPLASE.-
EL SECRETARIO GENERAL,
LIC. ALCIBIADES VASQUEZ V.

Es fiel copia de su original.- Jaime A. Mitrotti Q. Secretario General
Panamá, 6 de julio de 1994.

AVISOS Y EDICTOS

AVISOS COMERCIALES

AVISO DE CIERRE
De conformidad con la Ley, se avisa al público que el Establecimiento **AGENCIAS COX**, con licencia Comercial No. 50071 y Representante Legal **AMOS COX RODRIGUEZ**

GUEZ con Ruc 1-8-964 cierra operaciones al 30 de junio de 1994, julio 5 de 1994 L- 317.677.66

Tercera publicación
AVISO
Al tenor del Artículo 777

del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante contrato de compraventa celebrado el día 3 de junio de 1994, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad,

denominado **COMISARIATO JULIO MAYRA**, ubicado en Calle Central, casa No. 22589, Corregimiento de Pedregal de esta ciudad, a la señorita **GINA MARCILA CHONG WONG**.

Panamá, 3 de junio de 1994.

ROBERTO LEON WONG
Cédula No. 8-476-378

L-317.03762

Tercera publicación

EDICTOS EMPLAZATORIOS

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en la presente demanda de oposición No. 3072 a la solicitud de registro de la marca de comercio **GRAND PRINCE**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **RATTAN ZONA LIBRE, S. A.**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en la presente demanda de oposición No. 3072 a la solicitud de registro No. 064781 correspondiente a la marca de comercio **GRAND PRINCE**, propuesto por la sociedad **PRINCE SPORTS GROUP, INC.**, a través de sus apoderados **ARIAS, FABREGA Y FABREGA**. Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto de notificación en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 9 de junio de 1994 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Lcda. ILKA CUPAS DE OLARTE

Funcionario Instructor

GINA B. DE FERNANDEZ
Secretaría Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, 9 de junio de 1994
Director
L- 313.895.26
Tercera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en la presente demanda de oposición No. 3015 a la solicitud de registro de la marca de comercio **PEPE**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **KRISTEL INTERNACIONAL, S. A.**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro No. 063620 correspondiente a la marca de comercio **PEPE**, propuesto por la sociedad **PEPE (U.K.) LIMITED**, a través de sus apoderados especiales **BENEDETTI & BENEDETTI**. Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 4 de julio de 1994 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

señale edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 4 de julio de 1994 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Lcda. ROSAURA GONZALEZ MARCOS
Funcionario Instructor
GINA B. DE FERNANDEZ
Secretaría Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, 4 de julio de 1994
Director
L- 317.329.73
Tercera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en la presente demanda de oposición No. 2960 a la solicitud de registro de la marca de fábrica **DIGIORNO**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **COMERCIAL CRESSIDA, INC.**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro No. 063729 correspondiente a la marca de fábrica **DIGIORNO**, propuesto por la sociedad **GIORGIFRED COMPANY**, a través de sus apoderados

especiales **BENEDETTI & BENEDETTI**. Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 4 de julio de 1994 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Lcda. ROSAURA GONZALEZ MARCOS
Funcionario Instructor
GINA B. DE FERNANDEZ
Secretaría Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, 4 de julio de 1994
Director
L- 317.329.99
Tercera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en la presente demanda de oposición No. 3089 a la solicitud de registro de la marca de fábrica **DIGIORNO Y DISEÑO**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **COMERCIAL CRESSIDA, INC.**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca

por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro No. 063730 correspondiente a la marca de fábrica **DIGIORNO Y DISEÑO**, propuesto por la sociedad **GIORGIFRED COMPANY**, a través de sus apoderados especiales **BENEDETTI & BENEDETTI**. Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 4 de julio de 1994 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Lcda. ROSAURA GONZALEZ MARCOS
Funcionario Instructor
GINA B. DE FERNANDEZ
Secretaría Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, 4 de julio de 1994
Director
L- 317.328.42
Tercera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en la presente demanda de oposición No. 2965 a la solicitud de registro de la marca de fábrica **PURIFICA**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **COMERCIAL CRESSIDA**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro No. 063764 correspondiente a la marca de Fábrica **PURIFFICA**, propuesto por la sociedad **S. C. JOHNSON & SON, INC.**, a través de sus apoderados especiales **BENEDETTI & BENEDETTI**.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 4 de julio de 1994 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Lcda. ROSAURA GONZALEZ MARCOS
Funcionario Instructor
GINA B. DE FERNANDEZ
Secretaría Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, 4 de julio de 1994
Director
L- 317.328.76
Tercera publicación

EDICTO
EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en la presente demanda de oposición Nº 3083 a la solicitud de registro de la marca de Fábrica **FRESCURAS**, a solicitud de parte intere-

sada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto;

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **COMERCIAL CRESSIDA, INC.**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro No. 063753 correspondiente a la marca de Fábrica **FRESCURAS**, propuesto por la sociedad **THE COCA COLA INC.**, a través de sus apoderados especiales **BENEDETTI & BENEDETTI**.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 4 de julio de 1994 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Lcda. ROSAURA GONZALEZ MARCOS
Funcionario Instructor
GINA B. DE FERNANDEZ
Secretaría Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, 4 de julio de 1994
Director
L- 317.328.84
Tercera publicación

EDICTO
EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en la presente demanda de oposi-

ción Nº 2807 a la solicitud de registro de la marca de Fábrica **SUCCES**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto;

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **UNILEVER N.V.**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de cuarenta (40) días contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro No. 057429 correspondiente a la marca de Fábrica **SUCCES**, propuesto por la sociedad **E.T. BROWNE DRUG CO., INC.**, a través de sus apoderados especiales **BENEDETTI & BENEDETTI**.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 4 de julio de 1994 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Lcda. ROSAURA GONZALEZ MARCOS
Funcionario Instructor
GINA B. DE FERNANDEZ
Secretaría Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, 4 de julio de 1994
Director
L- 317.329.15
Tercera publicación

EDICTO
EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comer-

cio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en la presente demanda de oposición Nº 2972 a la solicitud de registro de la marca de comercio **CHALLENGER**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto;

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **ELECTRONICA ADAMS, S. A.**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro No. 062763 correspondiente a la marca de comercio **CHALLENGER**, propuesto por la sociedad **SILICON GRAPHICS, INC.**, a través de sus apoderados especiales **BENEDETTI & BENEDETTI**.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 4 de julio de 1994 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Lcda. ROSAURA GONZALEZ MARCOS
Funcionario Instructor
GINA B. DE FERNANDEZ
Secretaría Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, 4 de julio de 1994
Director
L- 317.332.46
Tercera publicación

EDICTO
EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca **FERRE**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto;

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **INDUSTRIAS A & P, S.A.**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 2875 contra la solicitud de registro de la marca **FERRE**, distinguida con el No. 062073 en clase 25; promovido por la sociedad **GIANFRANCO FERRE, S. A.**, a través de sus apoderados especiales **BENEDETTI & BENEDETTI**.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 1º de julio de 1994 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Lcda. URAÑIA TSEROTAS A.
Funcionario Instructor
ESTHER MA. LOPEZ S.
Secretaría Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, 1º de julio de 1994
Director
L- 317.328.92
Tercera publicación

EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 5
PANAMA OESTE

EDICTO Nº 100-DRA-94

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Panamá, al público.

HACE SABER:
Que el señor (a) **EVA DEL CARMEN BUSTAMANTE DE CASTRO**, vecino (a) de **LLANO GRANDE**, Corregimiento de Buenos Aires, Distrito de CHAME, portador de la Cédula de

identidad personal Nº 7-43-20, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-055-92, según plano aprobado No. 83-03-10183, la adjudicación a título

Oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable con una superficie de 9 Hás + 0229 8778 M2, ubicada en **LLANO GRANDE**, Corregimiento de BUENOS AIRES, Distrito de CHAME, pro-

vincia de Panamá comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Río Lagarto

SUR: Terreno de Efraín Martínez B y calle de asfalto a Beluco

ESTE: Terrenos de Efraín Martínez B.

OESTE: Terrenos de Felipe Bustamante

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Chame, o en la Corregiduría de Buenos Aires y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicación correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 15 días del mes de junio de 1994

RAUL GONZALEZ
Funcionario

Sustanciador

MARITZA MORAN G.
Secretaria Ad-Hoc

L- 317.827.08

Única publicación

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 5
PANAMA OESTE

EDICTO Nº 125-DRA-94

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Panamá, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **ROGELIO LOO FRANCO**, vecino (a) de LINDA VISTA, Corregimiento de Amelia Denis de Icaza, Distrito de CHAME, portador de la Cédula de Identidad personal Nº 4-124-2041, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-285-92, según plano aprobado No. 803-10-10933, la adjudicación a título Oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable con una superficie de 4 Hás + 2331.48 M.C., ubicada en EL PENON, Corregimiento de SAJALICES, Distrito de CHAME, provincia de Panamá comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de Teodora Gertrudis Navarro

SUR: Camino de herradura de 10 metros de Sajalices al Peñón

ESTE: Terrenos de Hores Bonilla y Carlos Sánchez

OESTE: Terrenos de Oreste Vázquez y Río Sajalices

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Chame, o en la Corregiduría de Sajalices y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicación correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 11 días del mes de julio de 1994

TEC. RAUL A. MARENGO
Licencia: Nº 78-304-027

Funcionario

Sustanciador a.i.

ROSALINA CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

L- 317.767.31

Única publicación

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 5
PANAMA OESTE

EDICTO Nº 111-DRA-94

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Panamá, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **MODESTA BOLIVAR DE ESPINO**, vecino (a) de LA CHORRERA, Corregimiento de FEUILLET, Distrito de LA CHORRERA, portador de la Cédula de Identidad personal Nº 8-199-2365, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-273-92, según plano aprobado No. 86-10-10406, la adjudicación a título Oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable con una superficie de 0 Hás + 4646.9870 M2, ubicada en HURTADO, Corregimiento de HURTADO, Distrito de LA CHORRERA, provincia de PANAMA comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de Algis Herrera

SUR: Terrenos de María José Boyd y Pedro Rodríguez

ESTE: Terrenos de Pedro Rodríguez

OESTE: Carretera de tierra de 15 metros del Llano Verde al Coco

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de La Chorrera, o en la

Corregiduría de HURTADO y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicación correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 14 días del mes de julio de 1994

TEC. RAUL A. MARENGO C.
Licencia: No. 78-304-027

Funcionario

Sustanciador a.i.

ROSALINA CASTILLO

Secretaria Ad-Hoc

L- 317.402.43

Única publicación

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 5
PANAMA OESTE

EDICTO Nº 124-DRA-94

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Panamá, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **RIBERIO ORA ROS PINZON**, vecino (a) de MARIA LETICIA, Corregimiento de BARRIO COLON, Distrito de LA CHORRERA, portador de la Cédula de Identidad personal Nº 8-220-2095, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-263-93, según plano aprobado No. 806-16-11345, la adjudicación a título Oneroso, de una parcela de tierra Patrimonial adjudicable con una superficie de 0 Hás + 753.39 M2., que forma parte de la Finca Nº: 671, inscrita al Tomo: 14, Folio Nº: 84, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. El terreno está ubicado en la localidad de: LA MITRA, Corregimiento de PLAYA LEONA, Distrito de LA CHORRERA, provincia de Panamá comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos del parque

SUR: Terrenos de Antonio Acevedo Ríos

ESTE: Calle de tierra hacia otros lotes

OESTE: Carretera de asfalto hacia el Hospital Nicolás A. Solano

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de La Chorrera, o en la Corregiduría de Playa

Leona y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicación correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 11 días del mes de julio de 1994

TEC. RAUL A. MARENGO
Licencia Nº 78-304-027

Funcionario

Sustanciador a.i.

ROSALINA CASTILLO

Secretaria Ad-Hoc

L- 317.680.63

Única publicación

DIRECCION DE
INGENIERIA MUNICIPAL
DE LA CHORRERA
SECCION DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA
EDICTO Nº 36

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) **YOUNG YAU LEON**, chino, mayor de edad, residente en Ave. Las Américas y FUN YIN CHIU, mayor de edad, chino con cédula de

Identidad personal Nº 8-45852 y Nº 8-45853 respectivamente, en su propio nombre o representación de sus propias personas, ha solicitado a este Despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE 42 NORTE de la Barriada FUERA DE PARCELACION, Corregimiento BARRIO BALBOA, donde existe una casa de habitación distinguida con el Número _____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle 42 Norte con 20.85 Mts.2

SUR: Carretera Interamericana con 19.24 Mts.2

ESTE: Felicia Vda. de Alvarado con 29.06 Mts.2

OESTE: Carmen Carola Pérez con 35.85 Mts.2

AREA TOTAL DEL TERRENO: Seiscientosquince metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados con diez centímetros cuadrados. (615.7410 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de DIEZ (10) días

para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentran afectadas.

Entregúese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 6 de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

El Alcalde

Sr. UBALDO A. BARRIA M.

Jefe de la Sección de Catastro

Sr. MIGUEL A. MELECIO CASTILLO

Es fiel Copia de su original.

La Chorrera, seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro

Sr. Miguel A. Melecio C.

Jefe de la Sección de Catastro Mpal.

L- 317.566.20

Única publicación

para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentran afectadas.

Entregúese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 6 de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

El Alcalde

Sr. UBALDO A. BARRIA M.

Jefe de la Sección de Catastro

Sr. MIGUEL A. MELECIO CASTILLO

Es fiel Copia de su original.

La Chorrera, seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro

Sr. Miguel A. Melecio C.

Jefe de la Sección de Catastro Mpal.

L- 317.566.20

Única publicación

DIRECCION DE

INGENIERIA MUNICIPAL

DE LA CHORRERA

SECCION DE CATASTRO

ALCALDIA DEL DISTRITO

DE LA CHORRERA

EDICTO Nº 454

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) **AGUSTIN ALDEANO ORTEGA**, panameño, mayor de edad, con residencia en Ave. El Coco portador de la cédula de Identidad personal Nº 8-204-1124.-, en su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal, urbano localizado en el lugar denominado LA MATA DE EL COCO, Corregimiento EL COCO, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el Número _____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de José María Valdez con 47.04 Mts.

SUR: Predio de Carmen Castro con 27.49 Mts.

ESTE: Calle en proyecto con 27.43 Mts.

OESTE: Predio de José María Valdez con 36.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Mil ochenta metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados. (1,080.74 Mts.).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del

Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de DIEZ (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentran afectadas.

Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 22 de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

El Alcalde

Sr. UBALDO A. BARRIA M. Jefe de la Sección de Catastro

Sr. MIGUEL A. MELECIO CASTILLO

Es fiel Copia de su original.

La Chorrera, 22 de abril de mil novecientos noventa y cuatro

Sr. Miguel A. Melecio C. Jefe de la Sección de Catastro Mpal.

L-317.911.05

Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION EJECUTIVA Nº 2, VERAGUAS DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA EDICTO Nº 088-93

El Suscrito Funcionario Sustanciadador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que **SATURNINO MURILLO CASTILLO**, vecino de SAN PEDRO DE LA HORQUETA, Distrito de SANTIAGO, portador de la Cédula Nº 9-122-1362, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud 9-9627, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 47 Hás + 2914 166 M2, ubicada en LOS MARTINEZ, Corregimiento CABECERA, Distrito LA MESA de esta provincia, y cuyos linderos son:

NORTE: Victoriano Flores, Gregorio Martínez y Luis Flores
SUR: Andrés Castillo, Pedro Murillo y Felipe Murillo
ESTE: Río San Pedro, camino de los Flores a otros lotes y Luis Flores
OESTE: Samuel Flores
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de La Mesa, en la Corregiduría de

y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 3 días del mes de marzo de 1993

JOSE I. CHAVEZ
Funcionario Sustanciadador
SRA. ENEIDA DONOSO
Secretaría Ad-Hoc
L-028.92

Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION EJECUTIVA Nº 2, VERAGUAS DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA EDICTO Nº 110-93

El Suscrito Funcionario Sustanciadador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que **MIGUEL ANGEL REYES HERNANDEZ**, vecino de LA PEÑA, Distrito de SANTIAGO, portador de la Cédula Nº 9-207-806, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud 9-9912, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 22 Hás + 0593.46 M2, ubicada en LA PEÑA, Corregimiento LA PEÑA, Distrito SANTIAGO de esta provincia, y cuyos linderos son:

NORTE: Camino de tierra de La Peña a la Enfilada y Victoriano Cruz Hernández
SUR: Vereda de La Peña a otros lotes, Santiago Almanza, hoy Jesús Antonio Almanza, Ladislao Almanza y Hnos. Claudio Almanza hoy Cornelio Almanza

ESTE: Evangelismo Rodríguez y Lorenzo Almanza
OESTE: Enrique Hernández hoy Ricardo Reyes y Francisco Almanza
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de Santiago, en la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este

Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 11 días del mes de marzo de 1993

JOSE I. CHAVEZ
Funcionario Sustanciadador
SRA. ENEIDA DONOSO
Secretaría Ad-Hoc
L-030.63

Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION EJECUTIVA Nº 2, VERAGUAS DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA EDICTO Nº 114-93

El Suscrito Funcionario Sustanciadador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que **MARIA LUCIA CEDEÑO**, vecino de CASCAJILLOSO, Distrito de MONTUJO, portador de la Cédula Nº 9-708-1213, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud 9-9064, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 24 Hás + 5787.35 M2, ubicada en CASCAJILLOSO, Corregimiento ARENAS, Distrito MONTUJO de esta provincia, y cuyos linderos son:

NORTE: Camino de tierra de Quebro-Arenas-Cascajilloso
SUR: Río Pavo
ESTE: Francisco Tejeira y Agapito Cruz
OESTE: Francisco Cano, camino de Cascajilloso a Quebro
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de Montijo, en la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 15 días del mes de marzo de 1993

JOSE I. CHAVEZ
Funcionario Sustanciadador
SRA. ENEIDA DONOSO
Secretaría Ad-Hoc
L-431.544

Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION EJECUTIVA Nº 2, VERAGUAS DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA EDICTO Nº 095-93

El Suscrito Funcionario Sustanciadador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público,

Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION EJECUTIVA Nº 2, VERAGUAS DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA EDICTO Nº 08-93

El Suscrito Funcionario Sustanciadador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que **FEDERICO GONZALEZ**, vecino de LA COLORADA, Distrito de SANTIAGO, portador de la Cédula Nº 9-117-2373, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud 9-6522, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 14 Hás + 6971.60 M2, ubicada en EL VILLANO, Corregimiento LA COLORADA, Distrito SANTIAGO de esta provincia, y cuyos linderos son:

NORTE: Eleuterio Núñez hoy Adelicia Guerra
SUR: Carlos Mojica hoy Adelicia Guerra
ESTE: Asentamiento El Villano
OESTE: Carlos Mojica hoy Adelicia Guerra
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de Santiago, en la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 15 días del mes de marzo de 1993

JOSE I. CHAVEZ
Funcionario Sustanciadador
SRA. ENEIDA DONOSO
Secretaría Ad-Hoc
L-431.544

Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION EJECUTIVA Nº 2, VERAGUAS DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA EDICTO Nº 111-93

El Suscrito Funcionario Sustanciadador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público,

JOSE I. CHAVEZ
Funcionario Sustanciadador
SRA. ENEIDA DONOSO
Secretaría Ad-Hoc
L-431.544

Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION EJECUTIVA Nº 2, VERAGUAS DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA EDICTO Nº 095-93

El Suscrito Funcionario Sustanciadador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que **COLOMBIA ALMANZA DE FRANCO**, vecino de SONA, Distrito de SONA, portador de la Cédula Nº 9-83-1283, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud 9-3161, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 13 Hás + 3015.01 M2, ubicada en LLANO LARGO, Corregimiento CABECERA, Distrito LAS PALMAS de esta provincia, y cuyos linderos son:

NORTE: David Santo y Quebrada Mojara
SUR: Ciriaco Almanza, Elias González hoy Colombia Almanza y servidumbre

ESTE: Elias González
OESTE: Ciriaco Almanza
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de Las Palmas, en la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 11 días del mes de marzo de 1993

JOSE I. CHAVEZ
Funcionario Sustanciadador
SRA. ENEIDA DONOSO
Secretaría Ad-Hoc
L-029.91

Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION EJECUTIVA Nº 2, VERAGUAS DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA EDICTO Nº 111-93

El Suscrito Funcionario Sustanciadador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público,

JOSE I. CHAVEZ
Funcionario Sustanciadador
SRA. ENEIDA DONOSO
Secretaría Ad-Hoc
L-431.544

Única publicación R

HACE SABER:
Que **ROBERTA BARRIA DE PARDO Y OTROS**, vecino de EL ESPINO DE SANTA ROSA, Distrito de SANTIAGO, portador de la Cédula Nº 9-118-189, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud 9-1674, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una

superficie de 2 Hás + 9653.90 M2, ubicada en EL ESPINO DE SANTA ROSA, Corregimiento CABECERA, Distrito SANTIAGO de esta provincia, y cuyos linderos son:
NORTE: Carretera Interamericana y José Miguel Sosa
SUR: Callejón de servidumbre
ESTE: José Miguel Sosa
OESTE: Benito González
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, e en la Alcaldía del Distrito de Santiago, en la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 11 días del mes de marzo de 1993

AGR. JOSE I. CHAVEZ
Funcionario
Sustanciador
SRA. ENEIDA DONOSO
Secretaria Ad-Hoc
L- 030.62
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION EJECUTIVA
Nº 2, VERAGUAS
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº 01-93

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que **FELIX CRUZ GOMEZ Y OTROS**, vecino de EL ESPINO SANTA ROSA, Distrito de SANTIAGO, portador de la Cédula Nº 9-112-2139, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud 9-5159, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 6 Hás + 4374.50 M2, ubicada en EL ESPINO DE SANTA ROSA, Corregimiento SANTIAGO, Distrito SANTIAGO de esta provincia, y cuyos linderos son:
NORTE: Eloy González hoy Pedro González
SUR: Carretera Interamericana y Félix Cruz Gómez
ESTE: Vicente Castillo hoy Nelly Castillo y Juan Antonio González
OESTE: Juan Castillo Pérez

y Eloy González hoy Pedro González
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de Santiago, en la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 2 días del mes de marzo de 1993

AGR. JOSE I. CHAVEZ
Funcionario
Sustanciador
SRA. ENEIDA DONOSO
Secretaria Ad-Hoc
L- 431.237
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION EJECUTIVA
Nº 2, VERAGUAS
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº 101-93

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que **RUBIELA BEE RODRIGUEZ**, vecino de TRO-NOSA, Distrito de SANTIAGO, portador de la Cédula Nº 9-60620, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud 9-8983, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 5 Hás + 9624.42 M2 ubicada en COGO-YAL, Corregimiento LLANO DE CATIVAL, Distrito MONTIJO de esta provincia, y cuyos linderos son:
NORTE: Carretera de asfalto de Mariato a Tebario y Rubielaa Bee Rodríguez
SUR: Arquimido Reyes y José Inés Avilés
ESTE: Rubielaa Bee Rodríguez
OESTE: José Inés Avilés y Carretera de asfalto Via Mariato-Tebario
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de Santiago, en la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo

ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 11 días del mes de marzo de 1993

AGR. JOSE I. CHAVEZ
Funcionario
Sustanciador
SRA. ENEIDA DONOSO
Secretaria Ad-Hoc
L- 030.30
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION EJECUTIVA
Nº 2, VERAGUAS
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº 103-93

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que **HUMBERTO GONZALEZ GONZALEZ**, vecino de SONA, Distrito de SONA, portador de la Cédula Nº 9-52-999, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud 9-6116, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 3 Hás + 4673.04 M2 ubicada en DOS BOCAS, Corregimiento GUARUMAL, Distrito SONA de esta provincia, y cuyos linderos son:
NORTE: José Solís
SUR: Francisco Solís
ESTE: Camino de Catécito
OESTE: Río Cate

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de Soná, en el de la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 11 días del mes de marzo de 1993

ING. JOSE I. CHAVEZ
Funcionario
Sustanciador
SRA. ENEIDA DONOSO
Secretaria Ad-Hoc
L- 030.60
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION EJECUTIVA
Nº 2, VERAGUAS

DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº 16-93

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que el señor **JAIME BATISTA CRUZ**, vecino de VIA PANAMERICANA ENTRADA A LA SOLEDAD, del Corregimiento de LA SOLEDAD, Distrito de SANTIAGO, portador de la Cédula Nº 9-123-2505, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud 9-9030, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 Hás + 1773.56 M2 ubicada en LA SOLEDAD, Corregimiento SANTIAGO, Distrito SANTIAGO de esta provincia, y cuyos linderos son:
NORTE: Ernesto González
SUR: Anto Vega González
ESTE: Ernesto González
OESTE: Camino de 7.50 Mts. de ancho a San Francisco

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de Santiago, en la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 2 días del mes de marzo de 1993

AGR. JOSE I. CHAVEZ
Funcionario
Sustanciador
SRA. ENEIDA DONOSO
Secretaria Ad-Hoc
L- 431.466
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION EJECUTIVA
Nº 2, VERAGUAS
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº 85-93

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que **PANTALEONA SANCHEZ DE ALAIN**, vecino de SONA, Distrito de SONA, portador de la Cédula Nº 9-45-805, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud 9-

DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº 09-93

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que **JUAN ELOY FUENTES**, vecino de EL CRUCE DE OCU, Distrito de HERRERA, portador de la Cédula Nº 6-48-12559, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud 9-9030, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 Hás + 1773.56 M2 ubicada en LA SOLEDAD, Corregimiento SANTIAGO, Distrito SANTIAGO de esta provincia, y cuyos linderos son:
NORTE: Ernesto González
SUR: Anto Vega González
ESTE: Ernesto González
OESTE: Camino de 7.50 Mts. de ancho a San Francisco

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de Santiago, en la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 2 días del mes de marzo de 1993

AGR. JOSE I. CHAVEZ
Funcionario
Sustanciador
SRA. ENEIDA DONOSO
Secretaria Ad-Hoc
L- 431.466
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION EJECUTIVA
Nº 2, VERAGUAS
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº 85-93

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que **PANTALEONA SANCHEZ DE ALAIN**, vecino de SONA, Distrito de SONA, portador de la Cédula Nº 9-45-805, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud 9-

9003, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 42 Hás + 7473.90 M2 ubicada en CAÑA BLANCA, Corregimiento CATIVE, Distrito SONA de esta provincia, y cuyos linderos son: NORTE: Río San Rafael y camino de tierra a Caña Blanca a La Patriota SUR: Eulailo Ruiz, Ernesto Boniche y Pablo González ESTE: Camino de tierra de Caña Blanca a La Patriota y Pablo González OESTE: Bernabé Alain y Eulailo Ruiz Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de Soná, en la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 2 días del mes de marzo de 1993

AGR. JOSE I. CHAVEZ
Funcionario
Sustanciador
SRA. ENIDA DONOSO
Secretaría Ad-Hoc
L- 028.91
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION EJECUTIVA
Nº 2, VERAGUAS
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº 302-92

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que **CLOTILDE MARIA ABREGO**, vecino de EL JUAN, Distrito de LA MESA, portador de la Cédula Nº 9-71-825, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud 9-7924, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 31 Hás + 0224.60 M2 ubicada en EL JUAN Corregimiento SAN BARTOLO, Distrito LA MESA de esta provincia, y cuyos linderos son: NORTE: Amalido Camacho, Rafael Camacho, Virgilio Camacho

SUR: Justo Camacho, Quebrada Los Manos ESTE: Terreno Rafael Camacho OESTE: Río Cobre y Juventino Camacho Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de La Mesa, en la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 7 días del mes de marzo de 1993

JOSE ISABEL CAMAÑO
Funcionario
Sustanciador
ENIDA DONOSO
Secretaría Ad-Hoc
L- 428.203
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº 389-92

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que **ZACARIAS URRIOLA ARANDA**, vecino de AGUA BLANCA, del Corregimiento de RIO GRANDE, Distrito de SONA, portador de la Cédula de Identidad personal Nº 2-48-2109, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº 9-0242, la adjudicación a Título Oneroso, de 2 parcelas de tierra estatal adjudicable con una superficie de: 1.- GLOBO A: 42 Hás + 2375.67 M2. 2.- GLOBO B: 6 Hás + 5405.45 M2 ubicadas en AGUA BLANCA Corregimiento RIO GRANDE, Distrito de SONA de esta provincia, y cuyos linderos son: PARCELA Nº 1: GOBO A: NORTE: Domingo Uriola Aranda SUR: Dido Giraud hoy Zacarías Uriola ESTE: Ildefonso Reina - Río Santa Catalina OESTE: Francisco Camarena - Camino real de Santa Catalina-Agua Blanca PARCELA Nº 2: GLOBO B: NORTE: Daniel Tenorio SUR: Inés Vega - Francis-

ca Camarena ESTE: Camino real Santa Catalina a Agua Blanca OESTE: Genaro Tenorio Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía Municipal del Distrito de Soná, en el de la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 5 días del mes de marzo de 1993

JOSE I. CHAVEZ
Funcionario
Sustanciador
ENIDA DONOSO
Secretaría Ad-Hoc
L- 429.712
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº 489-92

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que el señor **ZACARIAS UREÑA BARRIA**, vecino de PUEBLO NUEVO, del Corregimiento de SANTIAGO, Distrito de SANTIAGO, portador de la Cédula de Identidad personal Nº 6-21-568, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº 9-8926, la adjudicación a Título Oneroso, de 2 parcelas de tierra estatal adjudicable con una superficie de: 1.- GLOBO A: 5 Hás + 2820.87 M2. 2.- GLOBO B: 4 Hás + 9534.28 M2 ubicadas en PUEBLO NUEVO Corregimiento de CABECERA, Distrito de SANTIAGO de esta provincia, y cuyos linderos son: GOBO A: NORTE: Arcadio Pinzón SUR: Camino de 15 Mts. a otros lotes ESTE: Pablo Pinto OESTE: Servidumbre a otros lotes GLOBO B: NORTE: Camino de 15 Mts. a otros lotes SUR: José Rodríguez ESTE: Pablo Pinto OESTE: Junta Comunal de Pueblo Nuevo Para los efectos legales se fija el presente Edicto

en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía Municipal del Distrito de Santiago, en el de la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 1º días del mes de marzo de 1993

JOSE I. CHAVEZ
Funcionario
Sustanciador
ENIDA DONOSO
Secretaría Ad-Hoc
L- 430.304
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº 13-93

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que **ARCEGIO RUIZ PINEDA**, vecino de LOS ALGARROBOS, del Corregimiento de RODEO VIEJO, Distrito de SONA, portador de la Cédula de Identidad personal Nº 9-102-2382, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº 9-9063, la adjudicación a Título Oneroso, de 2 parcelas de tierra estatal adjudicable con una superficie de: 1.- GLOBO A: 22 Hás + 8415.08 M2. 2.- GLOBO B: 0 Hás + 4744.48 M2 ubicadas en LOS ALGARROBOS Corregimiento TODOE VIEJO, Distrito de SONA de esta provincia, y cuyos linderos son: PARCELA Nº 1: GOBO A: NORTE: Elena Rodríguez y Rafael Rodríguez SUR: Angel Guerra y Catalino González ESTE: Carretera de piedra a Rodeo Viejo de Soná OESTE: Lucio Rodríguez PARCELA Nº 2: GLOBO B: NORTE: Antonio Rodríguez SUR: Escuela de Los Algarrobos y Quebrada S/N ESTE: Tomás Morales OESTE: Carretera de piedra de Soná a Rodeo Viejo Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la

Alcaldía Municipal del Distrito de Soná, en el de la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 5 días del mes de marzo de 1993

AGR. JOSE I. CHAVEZ
Funcionario
Sustanciador
SRA. ENIDA DONOSO
Secretaría Ad-Hoc
L- 431.588
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION EJECUTIVA
Nº 2, VERAGUAS
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº 045-93

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que **TRINIDAD PINO VALDES**, vecino de CAÑAZAS ARRIBA, Distrito de SANTIAGO, portador de la Cédula Nº 9-40-707, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud 9-8705, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 20 Hás + 4872.70 M2 ubicada en CAÑAZAS ARRIBA Corregimiento CABECERA Distrito SANTIAGO de esta Provincia y cuyos linderos son: NORTE: Camino de La Concepción a Llano de La Cruz SUR: Tilia Trejos de González - José Pino Valdés ESTE: Gabriel Medina - José Pino Valdés OESTE: Tilia Trejos de González y otros Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de Santiago, en la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 3 días del mes de marzo de 1993

AGR. JOSE I. CHAVEZ
Funcionario
Sustanciador
SRA. ENEIDA DONOSO
Secretaría Ad-Hoc
L-432.216

Unica publicación R
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION EJECUTIVA
Nº 2, VERAGUAS
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº 072-93

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:
Que LEIDY EDITH CABALLERO DE CRUZ, vecino de LA PENA, Distrito de SANTIAGO, portador de la Cédula Nº 9-123-2169, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud 9-7768, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 2 Hás + 1771.90 M2 ubicada en LA PENA Corregimiento LA PENA Distrito SANTIAGO de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Guillermo Almanza
SUR: Carretera Interamericana Panamá-David
ESTE: Plinio Caballero Rodríguez
OESTE: Guillermo Almanza y CIA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de Santiago, en la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 5 días del mes de marzo de 1993

JOSE I. CHAVEZ
Funcionario
Sustanciador
SRA. ENEIDA DONOSO
Secretaría Ad-Hoc
L-027.73

Unica publicación R
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION EJECUTIVA
Nº 2, VERAGUAS
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº 80-93

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:
Que PORFIRIO FLORES NUNEZ YOTRO, vecino de SAN PEDRO DEL ESPINO, Distrito de SANTIAGO, portador de la Cédula Nº 9-105-1987, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud 9-9142, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 36 Hás + 0395.03 M2 ubicada en CERRO GRANDE-MOSTRENCO Corregimiento CABECERA Distrito LA MESA de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Arturo Sánchez y Sebastián Sánchez y Alonso Bósquez
SUR: Camino de tierra de Mostrenco a Piedra Hincada

ESTE: Alfonso Bósquez y camino de tierra del Mostrenco a Piedra Hincada
OESTE: Juan Sánchez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de La Mesa, en la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 5 días del mes de marzo de 1993

AGR. JOSE I. CHAVEZ
Funcionario
Sustanciador
SRA. ENEIDA DONOSO
Secretaría Ad-Hoc
L-028.83

Unica publicación R
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION EJECUTIVA
Nº 2, VERAGUAS
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº 89-93

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:
Que MARCOS VILLAMIL ORTIZ, vecino de DIAFRA DE TEBARIO, Distrito de MONTIJO, portador de la Cédula Nº 9-25-666, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud 9-8976, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de

una superficie de 10 + 0377.35 M2 ubicada en DIAFRA Corregimiento TEBARIO Distrito MONTIJO de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Marcos Villamil
SUR: Patrocinio Alfonso
ESTE: Patrocinio Alfonso
OESTE: Patrocinio Alfonso

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de Montijo, en la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 5 días del mes de marzo de 1993

AGR. JOSE I. CHAVEZ
Funcionario
Sustanciador
SRA. ENEIDA DONOSO
Secretaría Ad-Hoc
L-029.10

Unica publicación R
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION EJECUTIVA
Nº 2, VERAGUAS
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº 090-93

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:
Que JOEL RODRIGO MOJICA MOJICA, vecino de MARTINCITO, Distrito de SANTIAGO, portador de la Cédula Nº 9-155-332, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud 9-7604, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 15 Hás + 8074.126 M2 ubicada en MARTINCITO Corregimiento SANTIAGO Distrito SANTIAGO de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Clemente Quintero
SUR: Antonio Serrano
ESTE: Roberto Quintero y Juvenio Villarreal
OESTE: Carretera de tierra de Martincito a La Colorada

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de Santa-

go, en la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 5 días del mes de marzo de 1993

AGR. JOSE I. CHAVEZ
Funcionario
Sustanciador
SRA. ENEIDA DONOSO
Secretaría Ad-Hoc
L-029.11

Unica publicación R
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº 92-180

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:
Que el señor JUAN DE DIOS BARRIA GONZALEZ Y OTROS, vecino de CORTADERAL, del Corregimiento de BISVALLES, Distrito de LA MESA, portador de la Cédula de Identidad personal Nº 9-74-711, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud 9-4462, la adjudicación a Título Oneroso, de 2 parcelas de tierra estatal adjudicable con una superficie de:

GLOBO A: 23 Hás + 2300.13 M2 - GLOBO B: 12 Hás + 9135.26 M2 ubicadas en BAJO DE SAN PABLO Corregimiento de BISVALLES Distrito de LA MESA de esta Provincia y cuyos linderos son: PARCELA Nº 1: GLOBO A: NORTE: David Jiménez Jr. Río Bisvalle SUR: Camino hacia el alto de La Cruz ESTE: Juan de Dios Barría, David Jiménez OESTE: Camino de Santa Catalina a la CIA PARCELA Nº 2: GLOBO B: NORTE: Camino hacia el Alto de la Cruz SUR: Vicente Terreros ESTE: Jr. y Alejandro Pineda - Ceferino Vemaza hoy Rosa González OESTE: Vicente Terreros

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía Municipal del Distrito de La Mesa, en la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de pu-

blicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas, a los 5 días del mes de marzo de 1993

AGR. JOSE I. CHAVEZ
Funcionario
Sustanciador
SRA. ENEIDA DONOSO
Secretaría Ad-Hoc
L-414.763

Unica publicación R
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION EJECUTIVA
Nº 2, VERAGUAS
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº 091-93

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:
Que JORGE DE JESUS JIMENEZ TERREROS, vecino de CALLE SEXTA FINAL, Distrito de SANTIAGO, portador de la Cédula Nº 9-67-996, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud 9-9523, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 32 Hás + 6094.65 M2 ubicada en LOS CIANCAS Corregimiento CABECERA Distrito LAS PALMAS de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Ceimira Jiménez y Juan Castillo
SUR: Camino de tierra de Los Ciancas a Rincón Su-
ESTE: Juan Castillo y Rogelio Jiménez
OESTE: Juan Castillo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de Las Palmas, en la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 5 días del mes de marzo de 1993

AGR. JOSE I. CHAVEZ
Funcionario
Sustanciador
SRA. ENEIDA DONOSO
Secretaría Ad-Hoc
L-029.12

Unica publicación R